

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****57268** MURCIA**EDICTO**

D.^a MARÍA DEL MAR GARCERAN DONATE, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia con el n.º 1449/2016 y NIG n.º 30030 42 1 2016 0023790 se ha dictado en fecha 30/05/2017 auto de declaración de concurso del deudor María del Pilar López Rivera, con DNI 22474449E, con domicilio en Plaza Campoamor, n.º 6, 4.º, de Alcantarilla (Murcia).

2.º-Se ha acordado que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. Trinitario Abadía Jover, con domicilio postal Plaza de Santa Gertrudis, n.º 8, 9.º C, 30001 Murcia, teléfono 968212689 y dirección electrónica trinoabadia@hotmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 28 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070647-1